DATOS DE LA EMPRESA | « INICIO | CALIFICAR » | VER EL RESULTADO »

Autoevaluación anual de estándares mínimos y plan de mejoramiento (Resolución 0312 de 2019, artículos 16, 27 y 28) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Datos básicos completos: ya puede pasar a CALIFICAR. Con la tecla Tab se pasa de un recuadro al siguiente.

1 · IDENTIFICACIÓN

Nombre o razón social	NIT	Fecha de diligenciamiento
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	999.999.999-4	14/11/2026
Actividad económica	**Código de la actividad económica**	Logo: Insertar › Imágenes › Colocar en celda
Fabricación de productos metálicos para uso estructural	2511	
Representante legal (nombres y apellidos)	**Número de identificación**	
Laura Martínez Rojas	12.345.678	

2 · TRABAJADORES E ÍTEMS QUE APLICAN (Resolución 0312 de 2019, artículos 3, 9 y 16)

Clase de riesgo I	Clase de riesgo II	Clase de riesgo III	Clase de riesgo IV	Clase de riesgo V	Dependientes	Independientes	Total de trabajadores
18		52			70	5	75

ÍTEMS A EVALUAR

60

Según el número de trabajadores y la clase de riesgo

Más de 50 trabajadores: aplican los 60 ítems (art. 16).

Cambiar a mano (opcional)

El cálculo automático da 60. Marque 7, 21 o 60 solo si necesita cambiarlo; para volver al automático, quite la marca.

7	21	60
☐	☐	☐

Cálculo automático

Si aplican 7 o 21 ítems, los que no se exigen a la empresa cuentan como cumplidos y salen en gris en la hoja CALIFICAR.

3 · UBICACIÓN, CONTACTO Y ARL

Dirección	Ciudad o municipio	Departamento
Calle 00 # 00-00, parque industrial	Mosquera	Cundinamarca

Teléfono	Extensión	Celular	Correo electrónico
601 000 0000	101	300 000 0000	sst@example.com

	Sí	No	Número de sucursales	ARL	Cotización a la ARL
¿Tiene sucursales?	☐	☒		ARL de ejemplo	Clase I: 0,522 % · Clase III: 2,436 %

4 · VIGENCIA QUE SE CALIFICA Y PLAN DE MEJORAMIENTO

Vigencia que se califica (año)	Plan de mejoramiento para el año	Plazos máximos de las acciones del plan
2026	2027	**Estándares 1 y 2: 28/02/2027 · 3, 4 y 5: 30/06/2027 · 6: 30/09/2027 · 7: 31/12/2027**

La vigencia sale de la fecha de diligenciamiento; cámbiela si califica otro año. El estándar 7 queda a criterio del profesional, sin pasar de diciembre. Cada plazo puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.

5 · QUIÉN FIRMA EL INFORME: RESPONSABLE DEL SG-SST O CALIFICADOR, CON LICENCIA EN SST VIGENTE

Nombres y apellidos	Número de identificación	Profesión
Diana Torres Vargas	98.765.432	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Entidad que expidió la licencia (ente gubernamental)	Número de la licencia	Fecha de expedición	Estado de la licencia
Secretaría de Salud de Cundinamarca	12345	15/03/2021	**Vigente hasta el 15/03/2031**

☐ Márquela si firma un calificador en lugar del responsable del SG-SST (los datos de arriba son entonces los del calificador).

Firman RESULTADOS y el PLAN DE MEJORAMIENTO el representante legal (sección 1) y esta persona. La licencia debe tener 10 años o menos de expedida en la fecha de diligenciamiento: el archivo no acepta una fecha más antigua ni una posterior.

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

TABLERO DE CALIFICACIÓN – ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST (Res. 0312/2019, arts. 27 y 28)

EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S. · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

« INICIO | « CALIFICAR | PLAN DE MEJORAMIENTO »

Ítems que aplican a la empresa: **60** *Más de 50 trabajadores: aplican los 60 ítems (art. 16).*

Ciclo	Estándar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	% de cumplimiento	Ítems que suman 0
PLANEAR	1. Recursos	010	008	75,0%	2
PLANEAR	2. Gestión integral del SG-SST	015	011	73,3%	3
HACER	3. Gestión de la salud	020	019	95,0%	1
HACER	4. Gestión de peligros y riesgos	030	024	78,3%	2
HACER	5. Gestión de amenazas	010	005	50,0%	1
VERIFICAR	6. Verificación del SG-SST	005	003	50,0%	2
ACTUAR	7. Mejoramiento	010	008	75,0%	1

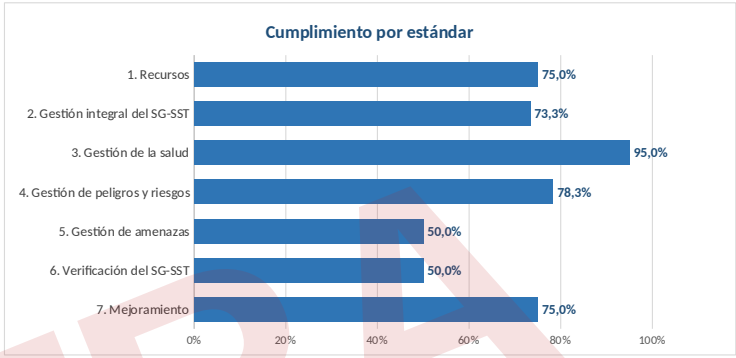
Por ciclo PHVA

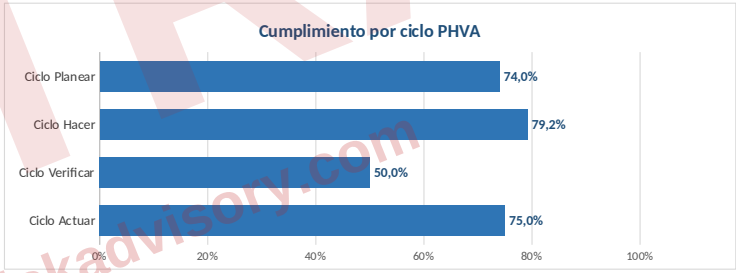
PLANEAR	Ciclo Planear	025	019	74,0%	5
HACER	Ciclo Hacer	060	048	79,2%	4
VERIFICAR	Ciclo Verificar	005	003	50,0%	2
ACTUAR	Ciclo Actuar	010	008	75,0%	1
TOTAL		**100**	**076**	**76,0%**	**12**
Solo ítems exigidos	60 ítems exigidos	100	076	76,0%	

Valoración (art. 28) **MODERADAMENTE ACEPTABLE**

Acción que exige la norma

1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.
2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.





Control del diligenciamiento

Ítems exigidos sin calificar	**0**	*Todos los ítems exigidos están calificados.*
Ítems con más de una marca	**0**	
Ítems que no cumplen y siguen SIN ACCIÓN	**0**	

Comprobación: el total debe coincidir con RESULTADOS!L69 → Coincide

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · I. PLANEAR

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo I. PLANEAR (estándares 1 y 2) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	18,5	25	74,0%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

ESTÁNDAR 1 · RECURSOS (10%)

E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4 %)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
1.1.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 1 y art. 17. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 2, 3 y 10, 2.2.4.6.12, 2.2.4.6.13, 2.2.4.6.32 y 2.2.4.6.35. Ley 1562/2012 art. 23 y Res. 908/2025 de MinSalud (licencias en SST). Res. 4927/2016 arts. 14 y 16 (curso virtual de 50 horas y actualización de 20 horas). Circular 047/2025 de MinTrabajo (contenido del curso de actualización de 20 horas, cada tres años). Decreto 1295/1994 art. 26 y Decreto 768/2022 (clase de riesgo de la empresa, de la que depende el perfil del responsable).	**Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST**	0,5	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada	X				0,5	SIN ACCIÓN	Exigido
1.1.2	Res. 0312/2019 art. 16 num. 2. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.9, 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.12 num. 2, y arts. 2.2.4.2.2.15 y 2.2.4.2.2.16 (contratantes y contratistas). Decreto 1295/1994 arts. 21 y 22. Res. 2013/1986 arts. 11, 12 y 13 (COPASST). Res. 3461/2025 de MinTrabajo arts. 6, 7 y 8 (comité de convivencia laboral).	**Asignación de responsabilidades en SST**	0,5	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST	X				0,5	SIN ACCIÓN	Exigido
1.1.3	Res. 0312/2019 art. 16 num. 3. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 4 y 7, 2.2.4.6.17 num. 2.5, 2.2.4.6.20 num. 5 y 2.2.4.6.31 num. 3. Decreto 1295/1994 art. 21 lit. d y g, y art. 63 lit. b (cuatro horas semanales del COPASST). Res. 3461/2025 de MinTrabajo art. 13 (recursos del comité de convivencia laboral).	**Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST**	0,5	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.	X				0,5	SIN ACCIÓN	Exigido
1.1.4	Res. 0312/2019 art. 16 num. 4. Ley 100/1993 arts. 15, 17, 22 y 161. Decreto 1295/1994 arts. 4, 16 y 21. Ley 1562/2012 arts. 2 y 7. Ley 2466/2025 art. 21 (aprendices). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.2.2.5, 2.2.4.2.2.6, 2.2.4.2.2.13, 2.2.4.2.3.4, 2.2.4.2.4.1 a 2.2.4.2.4.4 y 2.2.4.6.28 num. 3. Decreto 780/2016 art. 3.2.2.1 (pago por PILA). Decreto 768/2022 (clasificación de actividades económicas).	**Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral**	0,5	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas, Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.	X				0,5	SIN ACCIÓN	Exigido

MUESTRA
Datos ficticios · www.cgcriskadvisory.com

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · I. PLANEAR

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo I. PLANEAR (estándares 1 y 2) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	18,5	25	74,0%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

1.1.5	Res. 0312/2019 art. 16 num. 5. Decreto 2090/2003 arts. 1, 2, 3, 5 y 8 (actividades de alto riesgo y cotización especial). Decreto 2655/2014 (fecha límite del régimen especial).	**Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial**	0,5	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.			X		0,5	SIN ACCIÓN	Exigido
1.1.6	Res. 0312/2019 art. 16 num. 6. Res. 2013/1986 arts. 1, 2, 4, 5 y 7 a 15. Decreto 1295/1994 arts. 35 y 63. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.2 par. 2, 2.2.4.6.8 num. 9 y 2.2.4.6.12 num. 10. Res. 1401/2007 art. 7 (equipo investigador).	**Conformación y funcionamiento del COPASST**	0,5	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	Solicitar los soportes de convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. Constatar si es igual el número de representante del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.	X				0,5	SIN ACCIÓN	Exigido
1.1.7	Res. 0312/2019 art. 16 num. 7. Decreto 1295/1994 art. 35. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 9, 2.2.4.6.9, 2.2.4.6.11 par. 1 y 2.2.4.6.12 num. 6. Res. 2013/1986 art. 11. Res. 1401/2007 art. 7.	**Capacitación de los integrantes del COPASST**	0,5	Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.		X			0,0	Capacitar a los integrantes del COPASST en sus funciones, inspecciones e investigación de incidentes.	Exigido
1.1.8	Res. 0312/2019 art. 16 num. 8. Ley 1010/2006 arts. 2 y 7 a 11. Res. 2646/2008 art. 14. Res. 3461/2025 de MinTrabajo arts. 3 a 13 (comité de convivencia laboral). Ley 2365/2024 (acoso sexual en el contexto laboral). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.1.8.2.1 y 2.2.1.8.2.2 (Decreto 1040/2026). Ley 2191/2022 arts. 4 y 5 (desconexión laboral). Ley 1616/2013 art. 9. Res. 2764/2022 (batería de riesgo psicosocial).	**Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral**	0,5	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimos una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.	X				0,5	SIN ACCIÓN	Exigido

E1.2 Estándar: Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
1.2.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 9. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 9, 2.2.4.6.10 num. 5, 2.2.4.6.11, 2.2.4.6.12 num. 6, 2.2.4.6.13 num. 4, 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20 num. 11, 2.2.4.6.21 num. 3 y 2.2.4.6.25 num. 9 y 10. Decreto 1295/1994 arts. 21 lit. g y 35.	**Programa de capacitación anual**	2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.	X				2,0	SIN ACCIÓN	Exigido
1.2.2	Res. 0312/2019 art. 16 num. 10. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.11 par. 2, 2.2.4.6.12 num. 6, 2.2.4.6.13 num. 4, 2.2.4.6.28 num. 4, 2.2.4.2.2.15 y 2.2.4.2.4.2. Res. 2400/1979 art. 2 lit. g.	**Inducción y reinducción en SST**	2	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soporte documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.	X				2,0	SIN ACCIÓN	Exigido

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · I. PLANEAR

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo I. PLANEAR (estándares 1 y 2) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	18,5	25	74,0%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

1.2.3	Res. 0312/2019 art. 16 num. 11. Decreto 1072/2015 art. 2.2.4.6.35. Res. 4927/2016 arts. 3, 4, 12, 14 y 16 (curso virtual de 50 horas y actualización de 20 horas). Circular 047/2025 de MinTrabajo (curso de actualización de 20 horas, cada tres años).	**Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST**	2	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		X			0,0	Verificar y archivar el certificado del curso virtual de 50 horas de los integrantes del COPASST y del vigía.	Exigido

ESTÁNDAR 2 · GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)

E2.1 Estándar: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
2.1.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 12. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6, 2.2.4.6.7, 2.2.4.6.8 num. 1 y 2.2.4.6.12 num. 1, y arts. 2.2.4.13.3 y 2.2.4.13.6 (prevención del consumo de sustancias psicoactivas). Res. 1843/2025 arts. 5 lit. g, 24 y 25 (política y pruebas de alcohol y de sustancias psicoactivas). Ley 1335/2009 arts. 1 par. 4, 19 y 20 (ambientes libres de humo). Código Sustantivo del Trabajo arts. 60 num. 2 y 349 a 351 (reglamento de higiene y seguridad industrial). Ley 1503/2011 art. 12 y Res. 40595/2022 (política de seguridad vial). Ley 2191/2022 arts. 3 a 7 (política de desconexión laboral).	**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**	1	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: – La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. – Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. – El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales. Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido

E2.2 Estándar: Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
2.2.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 13. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.12 num. 1, 2.2.4.6.17 num. 2.2, 2.2.4.6.18, 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20 y 2.2.4.6.22.	**Objetivos de SST**	1	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias de! proceso de difusión.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido

E2.3 Estándar: Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			

MUESTRA
www.ariskadvisory.com
Datos ficticios

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · I. PLANEAR

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo I. PLANEAR (estándares 1 y 2) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	18,5	25	74,0%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

2.3.1	Res. 0312/2019 arts. 16 num. 14, 27 y 28. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.16 y 2.2.4.6.17. Res. 908/2025 de MinSalud (licencia de quien evalúa). Circular 027/2026 de MinTrabajo (registro de la autoevaluación de 2025).	**Evaluación Inicial del Sistema de Gestión**	1	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido

E2.4 Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
2.4.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 15. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 7, 2.2.4.6.12 num. 5, 2.2.4.6.17 num. 2.3 y par. 2, 2.2.4.6.20 num. 3, 2.2.4.6.21 num. 2, 2.2.4.6.22 num. 3 y 4, y 2.2.4.6.31 num. 2. Circular 027/2026 de MinTrabajo (plan anual formulado en diciembre).	**Plan Anual de Trabajo**	2	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del mismo. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.	X				2,0	SIN ACCIÓN	Exigido

E2.5 Estándar: Conservación de la documentación (2%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
2.5.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 16. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.13. Res. 1843/2025 arts. 30 y 31 (custodia de las historias clínicas ocupacionales). Ley 1581/2012 (datos personales de los trabajadores).	**Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST**	2	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lectorobjeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida	X				2,0	SIN ACCIÓN	Exigido

E2.6 Estándar: Rendición de cuentas (1%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
2.6.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 17. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 2 y 3, y 2.2.4.6.10.	**Rendición de cuentas**	1	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de !a empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.		X			0,0	Hacer la rendición de cuentas anual de quienes tienen responsabilidades en SST y dejar el registro.	Exigido

E2.7 Estándar: Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
2.7.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 18. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 5 y parágrafo, 2.2.4.6.12 num. 15, 2.2.4.6.16 num. 1 y 2.2.4.6.17 num. 1.1.	**Matriz legal**	2	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga: Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros/riesgos identificados en la empresa. Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen relacionadas con los riesgos laborales.	X				2,0	SIN ACCIÓN	Exigido

E2.8 Estándar: Mecanismos de Comunicación. (1%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcrisk-advisory.com

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · I. PLANEAR

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo I. PLANEAR (estándares 1 y 2) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	18,5	25	74,0%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

			Ítem			Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
2.8.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 19. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 9, 2.2.4.6.10 num. 2 y 4, 2.2.4.6.14, 2.2.4.6.16 par. 3 y 2.2.4.6.28 num. 2 y 5.	**Mecanismos de comunicación,**	1	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido

E2.9 Estándar: Adquisiciones (1%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
2.9.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 20. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.24 par. 1 y 2.2.4.6.27. Ley 9/1979 arts. 112, 122 y 123. Res. 2400/1979 arts. 176 a 178 (equipos de protección). Ley 55/1993 (Convenio 170 de la OIT, arts. 9 y 10), Decreto 1496/2018 arts. 8, 9, 15 y 16 y Res. 773/2021 arts. 16, 18 y 21 (productos químicos: etiquetas y fichas de datos de seguridad).	**Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios**	1	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido

E2.10 Estándar: Contratación (2%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
2.10.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 21. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.4 par. 2 y 2.2.4.6.28, y arts. 2.2.4.2.2.5, 2.2.4.2.2.13, 2.2.4.2.2.15 y 2.2.4.2.2.16 (contratistas personas naturales). Código Sustantivo del Trabajo art. 34 (contratistas y subcontratistas).	**Evaluación y selección de proveedores y contratistas**	2	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores cuando la empresa los haya establecido.		X			0,0	Incluir criterios de SST en la evaluación y selección de proveedores y contratistas y aplicarla a los de montaje.	Exigido

E2.11 Estándar: Gestión del cambio (1%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
2.11.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 22. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 5 y parágrafo, 2.2.4.6.15 y 2.2.4.6.26.	**Gestión del cambio**	1	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.		X			0,0	Adoptar el procedimiento de gestión del cambio y aplicarlo a la nueva línea de corte láser.	Exigido
		SUMA	25,000	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ESTANDARES 1 Y 2 - PLANEAR**		18,0	6,5			18,5		
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA FASE DE PLANEACIÓN DEL SGSST						74,0%		

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · II. HACER

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo II. HACER (estándares 3, 4 y 5) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	47,5	60	79,2%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

ESTÁNDAR 3 · GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9 %)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
3.1.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 23. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.12 num. 4, 2.2.4.6.13 num. 1 y 2, 2.2.4.6.16 num. 7 y par. 1 y 3, 2.2.4.6.20 num. 9 y 2.2.4.6.21 num. 5. Res. 1843/2025 arts. 4 lit. g, 16 lit. b y 20 (diagnóstico general de salud que entrega el prestador). Ley 1581/2012 (datos personales de los trabajadores).	**Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores**	1	Recolectar la siguientes información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.1.2	Res. 0312/2019 art. 16 num. 24. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 8, 2.2.4.6.12 num. 4, 13 y 16, 2.2.4.6.21 num. 8, 2.2.4.6.22 num. 6 y 2.2.4.6.24 par. 3. Res. 1843/2025 arts. 4 lit. f y 5 lit. e, g y h (vigilancia epidemiológica, campañas y pausas activas). Res. 2646/2008 arts. 12, 16 y 17 (vigilancia epidemiológica del riesgo psicosocial). Res. 2764/2022 (batería de riesgo psicosocial). Ley 1616/2013 art. 9 y Ley 2460/2025 art. 9 (salud mental en el trabajo). Decreto 728/2025 (Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.13.3, 2.2.4.13.4 y 2.2.4.13.6: promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas).	**Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud**	1	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.1.3	Res. 0312/2019 art. 16 num. 25. Res. 1843/2025 arts. 3, 5 lit. d y 16 (perfiles de cargo e información que la empresa entrega al médico).	**Perfiles de cargos**	1	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.1.4	Res. 0312/2019 art. 16 num. 26. Res. 1843/2025 arts. 4, 5, 8 a 15, 17 a 19 y 21 a 26 (evaluaciones médicas ocupacionales). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.12 num. 4 y 13, 2.2.4.6.13 y 2.2.4.6.24 par. 3, arts. 2.2.4.2.2.18 y 2.2.4.2.4.5 (contratistas y trabajadores en misión) y art. 2.2.6.3.3.6 (Decreto 223/2026: aprendices). Decisión 584/2004 CAN art. 14. Res. 957/2005 CAN art. 17.	**Evaluaciones médicas ocupacionales**	1	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligros, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.1.5	Res. 0312/2019 art. 16 num. 27. Res. 1843/2025 arts. 4 lit. i, 30 y 31 (custodia y reserva de la historia clínica ocupacional). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.12 par. 3 y 2.2.4.6.13 num. 1 y 2. Ley 23/1981 art. 34. Ley 2015/2020 (historia clínica electrónica). Ley 1581/2012 (datos sensibles).	**Custodia de las historias clínicas**	1	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soporte que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.1.6	Res. 0312/2019 art. 16 num. 28. Res. 1843/2025 arts. 3 y 5 lit. f (adaptación del trabajo en máximo 20 días hábiles). Ley 776/2002 arts. 4 y 8 (reincorporación y reubicación). Res. 3050/2022 arts. 6 y 9 (rehabilitación integral). Ley 361/1997 art. 26. Decreto 2177/1989 arts. 16 y 17. Decreto 1072/2015 art. 2.2.5.1.28 (documentos para la calificación de origen).	**Restricciones y recomendaciones médico laborales**	1	Cumplir las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido

MUESTRA
Datos ficticios
www.arcelkadvisory.com

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · II. HACER

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo II. HACER (estándares 3, 4 y 5) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	47,5	60	79,2%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
3.1.7	Res. 0312/2019 art. 16 num. 29. Res. 1843/2025 arts. 5 lit. g y h, 6, 7, 24 y 25 (campañas, pausas activas y pruebas preventivas de alcohol y de sustancias psicoactivas). Ley 1355/2009 arts. 5 par. y 20 (pausas activas y hábitos de vida saludable). Decreto 728/2025 (Decreto 1072/2015 art. 2.2.4.13.3: prevención del consumo de sustancias psicoactivas). Ley 1335/2009 arts. 1 par. 4, 19 y 20 y Res. 624/2025 de MinSalud (ambientes libres de humo y sus avisos). Ley 1562/2012 art. 11. Ley 1823/2017 y Res. 0610/2026 de MinSalud arts. 2 y 5 a 9 (sala amiga de la familia lactante).	**Estilos de vida y entorno saludable**	1	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.		X			0,0	Desarrollar el programa de estilos de vida saludable con la EPS y la ARL (actividad física, alcohol y tabaco).	Exigido
3.1.8	Res. 0312/2019 art. 16 num. 30. Ley 9/1979 arts. 10, 36, 84 lit. a y 128. Res. 2400/1979 arts. 17 a 24 y 29 a 45 (servicios de higiene, agua para beber, orden y limpieza). Decreto 1575/2007 art. 10 (lavado y desinfección de los tanques de agua cada seis meses).	**Servicios de higiene**	1	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte fílmico o fotográfico al respecto.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.1.9	Res. 0312/2019 art. 16 num. 31. Ley 9/1979 arts. 10, 24, 28, 31, 34 y 129. Res. 2400/1979 arts. 38 a 45. Decreto 766/2026 (Decreto 1076/2015 arts. 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.1.1: obligaciones de quien genera residuos peligrosos). Res. 2184/2019 art. 4 (código de colores).	**Manejo de Residuos**	1	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio.Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido

E3.2 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
3.2.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 32. Decreto 1295/1994 arts. 21 lit. e y 62. Decreto 19/2012 art. 140. Res. 2851/2015 (Res. 156/2005 art. 3: informe a la ARL, a la EPS y a la Dirección Territorial dentro de los dos días hábiles). Res. 156/2005 (formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad laboral). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.1.7, 2.2.4.2.4.5 y 2.2.4.6.12 num. 11. Res. 1401/2007 art. 3 (accidente grave). Ley 1562/2012 arts. 3, 4 y 30.	**Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	2	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	X				2,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.2.2	Res. 0312/2019 art. 16 num. 33. Res. 1401/2007 arts. 4 y 6 a 14 (equipo investigador, informe y remisión a la ARL). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.1.6 y 2.2.4.6.32. Decreto 1477/2014 (tabla de enfermedades laborales).	**Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales**	2	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal. En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.	X				2,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.2.3	Res. 0312/2019 art. 16 num. 34 y arts. 23 y 30. Decreto 1295/1994 art. 61. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.16 num. 7 y par. 1, 2.2.4.6.21 num. 10 y 2.2.4.6.22 num. 8.	**Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	1	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido

E3.3 Estándar: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta

MUESTRA
Datos ficticios - www.crisisadvisory.com

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · II. HACER

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo II. HACER (estándares 3, 4 y 5) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	47,5	60	79,2%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

			Ítem			Cumple totalmente		No aplica				¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
3.3.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 35 y arts. 23 y 30 (indicadores mínimos). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.21 num. 10 y 2.2.4.6.22 num. 8. Decreto 1295/1994 art. 61.	**Frecuencia de accidentalidad**	1	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.3.2	Res. 0312/2019 art. 16 num. 36 y arts. 23 y 30 (indicadores mínimos). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.21 num. 10 y 2.2.4.6.22 num. 8. Decreto 1295/1994 art. 61.	**Severidad de accidentalidad**	1	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.3.3	Res. 0312/2019 art. 16 num. 37 y arts. 23 y 30 (indicadores mínimos). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.21 num. 10 y 2.2.4.6.22 num. 8. Decreto 1295/1994 art. 61.	**Proporción de accidentes de trabajo mortales**	1	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.3.4	Res. 0312/2019 art. 16 num. 38 y arts. 23 y 30 (indicadores mínimos). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.21 num. 10 y 2.2.4.6.22 num. 8. Decreto 1295/1994 art. 61.	**Prevalencia de la enfermedad laboral.**	1	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una 1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.3.5	Res. 0312/2019 art. 16 num. 39 y arts. 23 y 30 (indicadores mínimos). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.21 num. 10 y 2.2.4.6.22 num. 8. Decreto 1295/1994 art. 61.	**Incidencia de la enfermedad laboral**	1	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido
3.3.6	Res. 0312/2019 art. 16 num. 40 y arts. 23 y 30 (indicadores mínimos). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.21 num. 10 y 2.2.4.6.22 num. 8. Decreto 19/2012 art. 121 (trámite de las incapacidades). Res. 1843/2025 art. 13 (evaluación médica posincapacidad).	**Ausentismo por causa médica**	1	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	X				1,0	SIN ACCIÓN	Exigido

ESTÁNDAR 4 · GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
4.1.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 41. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.12 num. 3, 2.2.4.6.15 y 2.2.4.6.23. Res. 2764/2022 arts. 1, 3 y 4 (factores de riesgo psicosocial). GTC 45 de 2012 (guía técnica de referencia).	**Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos**	4	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Solicitar el documento que contiene la metodología. Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	X				4,0	SIN ACCIÓN	Exigido
4.1.2	Res. 0312/2019 art. 16 num. 42 y art. 3 (acompañamiento de la ARL en la empresa de diez trabajadores o menos). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 6 y 9, 2.2.4.6.10 num. 4, 2.2.4.6.15 par. 1 y 2.2.4.6.23.	**Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa**	4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización de dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio. Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado. En los casos de que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.	X				4,0	SIN ACCIÓN	Exigido

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcanakadvisory.com

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · II. HACER

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo II. HACER (estándares 3, 4 y 5) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	47,5	60	79,2%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

4.1.3	Res. 0312/2019 art. 16 num. 43. Decreto 1072/2015 art. 2.2.4.6.15 par. 2. Decreto 1477/2014 (tabla de enfermedades laborales). Decreto 1496/2018 arts. 8, 16 y 17 y Res. 773/2021 arts. 7, 14, 16 y 21 (Sistema Globalmente Armonizado). Ley 55/1993 (Convenio 170 de la OIT, arts. 10 a 15). Res. 2400/1979 arts. 154, 155 y 164. Res. 2467/2022 art. 3 (sílice). Ley 1968/2019 arts. 2, 11 y 12 (asbesto). Res. 1013/2008 (guías de atención integral).	**Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.**	3	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda.	X				3,0	SIN ACCIÓN	Exigido
4.1.4	Res. 0312/2019 art. 16 num. 44. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.12 num. 13, 2.2.4.6.13 num. 3 y 2.2.4.6.15 par. 2 y 3. Ley 9/1979 arts. 98, 101, 105 y 109. Res. 2400/1979 arts. 83, 85, 88 a 92, 154 y 156. Res. 2844/2007 (guías de atención integral). Res. 2467/2022 art. 3 y anexo técnico (sílice). Res. 908/2025 arts. 20 y 21 (licencias de seguridad y salud en el trabajo). Res. 40150/2024 y Res. 40286/2026 (reglamento técnico de iluminación).	**Mediciones ambientales**	4	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X			0,0	Contratar las mediciones de ruido, iluminación y material particulado en la planta de soldadura.	Exigido

E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
4.2.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 45. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.8 num. 6, 2.2.4.6.12 num. 16, 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24. Ley 9/1979 arts. 84, 98, 99 y 112. Res. 2400/1979 arts. 2 lit. f y 155. Ley 1503/2011 art. 12, Ley 2050/2020 arts. 1 y 6 y Res. 40595/2022 (Plan Estratégico de Seguridad Vial). Res. 4272/2021 (trabajo en alturas). Res. 491/2020 (espacios confinados). Decreto 1496/2018 (Sistema Globalmente Armonizado). Res. 2467/2022 art. 3 (sílice). Res. 2646/2008 y Res. 2764/2022 (factores de riesgo psicosocial). Decreto 1347/2021 (accidentes mayores). Decreto 1036/2026 arts. 1 y 5 (tiña del pie en la tabla de enfermedades laborales).	**Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados**	2,5	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada. Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.	X				2,5	SIN ACCIÓN	Exigido
4.2.2	Res. 0312/2019 art. 16 num. 46. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.10, 2.2.4.6.24 par. 1 y 4 y 2.2.4.6.28 num. 6. Decreto 1295/1994 art. 22. Ley 9/1979 arts. 85 y 88. Res. 2400/1979 art. 3.	**Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores**	2,5	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	X				2,5	SIN ACCIÓN	Exigido
4.2.3	Res. 0312/2019 art. 16 num. 47. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.12 num. 7 y 9 y 2.2.4.6.24 num. 4. Res. 2400/1979 art. 2 lit. g. Res. 773/2021 arts. 16 y 21 (etiquetas y fichas de datos de seguridad). Res. 4272/2021 arts. 14 y 15 (trabajo en alturas). Res. 491/2020 art. 17 (espacios confinados). Res. 1857/2024 (calderas).	**Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo**	2,5	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores.	X				2,5	SIN ACCIÓN	Exigido

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · II. HACER

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo II. HACER (estándares 3, 4 y 5) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	47,5	60	79,2%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

4.2.4	Res. 0312/2019 art. 16 num. 48. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.12 num. 14, 2.2.4.6.24 par. 2, 2.2.4.6.25 num. 12 y 2.2.4.6.31 num. 16. Res. 2013/1986 art. 11 lit. f (inspecciones del COPASST). Ley 9/1979 arts. 112, 116 y 117. Res. 40117/2024 (instalaciones eléctricas). Res. 1857/2024 (calderas). Ley 1503/2011 art. 12 y Res. 40595/2022 (Plan Estratégico de Seguridad Vial: inspección preoperacional de los vehículos).	**Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos**	2,5	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados. Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	X				2,5	SIN ACCIÓN	Exigido
4.2.5	Res. 0312/2019 art. 16 num. 49. Decreto 1072/2015 art. 2.2.4.6.24 par. 2 y 4. Ley 9/1979 arts. 112, 113, 117 y 120. Ley 1503/2011 art. 12 y Res. 40595/2022 (Plan Estratégico de Seguridad Vial: mantenimiento de los vehículos). Res. 40117/2024 (instalaciones eléctricas). Res. 1857/2024 (calderas).	**Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas**	2,5	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.		X			0,0	Implementar el programa de mantenimiento preventivo de máquinas y herramientas con hoja de vida por equipo.	Exigido
4.2.6	Res. 0312/2019 art. 16 num. 50. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.2.2.15 num. 9, 2.2.4.2.3.10 num. 4, 2.2.4.2.4.2, 2.2.4.6.12 num. 8, 2.2.4.6.13 num. 4 y 5, 2.2.4.6.24 num. 5 y par. 1 y 2.2.4.6.28 num. 6 y par., y art. 2.2.6.3.1.10 num. 7 (Decreto 223/2026: aprendices y estudiantes en práctica). Ley 9/1979 arts. 85 y 122 a 124. Res. 2400/1979 arts. 176 a 178.	**Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado**	2,5	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores. Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.	X				2,5	SIN ACCIÓN	Exigido

ESTÁNDAR 5 · GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)

E5.1 Estándar: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
5.1.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 51. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.12 num. 12, 2.2.4.6.20 num. 10, 2.2.4.6.21 num. 11, 2.2.4.6.25 y 2.2.4.6.28 num. 4. Ley 9/1979 arts. 93, 96, 114, 116 y 127. Res. 2400/1979 arts. 205, 207, 220, 221, 231 y 234. Decisión 584/2004 art. 16. Ley 1523/2012 arts. 2 y 42 y Decreto 2157/2017 (Decreto 1081/2015 arts. 2.3.1.5.1.1.1 y siguientes: plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades que señala la ley). Ley 1575/2012 arts. 1 y 42. Decreto 1347/2021 (Decreto 1072/2015, capítulo 12 del título 4: accidentes mayores). Ley 1831/2017 arts. 1, 3 y 4, Decreto 1465/2019 (Decreto 780/2016 arts. 2.8.13.1 a 2.8.13.7) y Res. 3316/2019 (desfibrilador externo automático en los lugares con alta afluencia de público).	**Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**	5	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa. Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.	X				5,0	SIN ACCIÓN	Exigido
5.1.2	Res. 0312/2019 art. 16 num. 52. Decreto 1072/2015 art. 2.2.4.6.25 num. 9 a 12. Decreto 1295/1994 art. 35. Ley 9/1979 arts. 114 y 127. Res. 2400/1979 arts. 205, 221, 222 y 223. Ley 1575/2012 art. 18 par. 2. Res. 0256/2014 arts. 2 a 8 y 16 (brigadas contraincendios de los sectores industrial, comercial y similares).	**Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**	5	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.		X			0,0	Conformar, capacitar y dotar la brigada de emergencias y hacer un simulacro con todos los trabajadores.	Exigido
		SUMA	**60,0**	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ESTANDARES 3, 4 Y 5 - HACER**		**47,500**	**12,5**			**47,5**		
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA FASE HACER DEL SGSST						**79,2%**		

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · III. VERIFICAR

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo III. VERIFICAR (estándar 6) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	2,5	5	50,0%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

ESTÁNDAR 6 · VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
6.1.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 53 y arts. 23 y 30 (indicadores mínimos y personas que se cuentan en ellos). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22.	**Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**	1,25	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución.Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa.Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.	X				1,25	SIN ACCIÓN	Exigido
6.1.2	Res. 0312/2019 art. 16 num. 54. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.2 (no conformidad), 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30.	**Auditoría anual**	1,25	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año. Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.		X			0,0	Hacer la auditoría anual del SG-SST con un auditor competente y participación del COPASST.	Exigido
6.1.3	Res. 0312/2019 art. 16 num. 55 y art. 9 (empresas de once a cincuenta trabajadores). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.2 (alta dirección y revisión proactiva), 2.2.4.6.30 y 2.2.4.6.31.	**Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión**	1,25	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	X				1,25	SIN ACCIÓN	Exigido
6.1.4	Res. 0312/2019 art. 16 num. 56. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.31.	**Planificación de la auditoría con el COPASST**	1,25	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.		X			0,0	Planificar la auditoría con el COPASST y comunicar el alcance a los trabajadores.	Exigido
		SUMA	5,0	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ESTANDAR 6 - VERIFICAR		2,5	2,5			2,5		
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA FASE VERIFICACIÓN DEL SGSST						50,0%		

MUESTRA
Datos ficticios · www.acriskadvisory.com

CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS · IV. ACTUAR

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo · Resolución 0312 de 2019 · Formato oficial del ciclo IV. ACTUAR (estándar 7) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha de diligenciamiento	Puntaje obtenido	Puntaje posible	Cumplimiento del ciclo	Estándares
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	7,5	10	75,0%	60

Colores: cumple o no aplica con justificación · no cumple o no aplica sin justificación · falta calificar · más de una marca · no se exige a esta empresa (7 o 21 ítems)

ESTÁNDAR 7 · MEJORAMIENTO (10%)

E7.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)

Numeral	Marco legal	Descripción	Valor del ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación	Acción del plan de mejoramiento	¿Se exige a esta empresa?
								Justifica	No justifica			
7.1.1	Res. 0312/2019 art. 16 num. 57. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.2 (acción correctiva, preventiva y de mejora), 2.2.4.6.21 num. 6, 2.2.4.6.22 num. 5, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34.	**Acciones preventivas y/o correctivas**	2,5	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.	X				2,5	SIN ACCIÓN	Exigido
7.1.2	Res. 0312/2019 art. 16 num. 58. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.23, 2.2.4.6.24, 2.2.4.6.31, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34.	**Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección**	2,5	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X			0,0	Definir las acciones de mejora de la revisión por la alta dirección y hacerles seguimiento.	Exigido
7.1.3	Res. 0312/2019 art. 16 num. 59. Res. 1401/2007 arts. 4 num. 5 a 8 y 10, y 12. Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.21 num. 6, 2.2.4.6.22 num. 5, 2.2.4.6.32 y 2.2.4.6.33.	**Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	2,5	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.	X				2,5	SIN ACCIÓN	Exigido
7.1.4	Res. 0312/2019 art. 16 num. 60 y art. 28 (plan de mejoramiento de la autoevaluación). Decreto 1072/2015 arts. 2.2.4.6.32 par. 1, 2.2.4.11.4 y 2.2.4.11.7. Ley 1562/2012 art. 13. Res. 1401/2007 arts. 4 num. 5 y 14. Decreto 720/2026 (medidas preventivas en la inspección del trabajo).	**Plan de mejoramiento**	2,5	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	X				2,5	SIN ACCIÓN	Exigido
		SUMA	10,0	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ESTANDARES 7 - ACTUAR		7,5	2,5			7,5		
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA FASE ACTUAR DEL SGSST						75,0%		

MUESTRA
www.arcriskadvisory.com
Datos ficticios

RESULTADOS · TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Estándares mínimos del SG-SST · Resolución 0312 de 2019, artículos 27 y 28 · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha	Calificación	Valoración
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	76	MODERADAMENTE ACEPTABLE

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN · APLICAN 60 ÍTEMS

Etapa	Estándar	Descripción	Ítem	Valor			Cumplimiento		No aplica		Calificación
				Ítem	Grupo	Estándar	Cumple	No cumple	Justifica	No justifica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1 Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	0,5	4	10	0,5				0,5
			1.1.2 Asignación de responsabilidades en SST	0,5			0,5				0,5
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	0,5			0,5				0,5
			1.1.4 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	0,5			0,5				0,5
			1.1.5 Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5					X		0,5
			1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST	0,5			0,5				0,5
			1.1.7 Capacitación de los integrantes del COPASST	0,5				X			0,0
			1.1.8 Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	0,5			0,5				0,5
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa de capacitación anual	2	6		2				2,0
			1.2.2 Inducción y reinducción en SST	2			2				2,0
			1.2.3 Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST	2				X			0,0
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	1	15	1				1,0
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos de SST	1	1		1				1,0
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	1	1		1				1,0
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan Anual de Trabajo	2	2		2				2,0
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	2	2		2				2,0
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición de cuentas	1	1			X			0,0
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2		2				2,0
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación,	1	1		1				1,0
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	1	1		1				1,0
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			X			0,0
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Gestión del cambio	1	1			X			0,0
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	1	9		1				1,0
			3.1.2 Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud	1			1				1,0
			3.1.3 Perfiles de cargos	1			1				1,0
			3.1.4 Evaluaciones médicas ocupacionales	1			1				1,0
			3.1.5 Custodia de las historias clínicas	1			1				1,0

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

RESULTADOS · TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Estándares mínimos del SG-SST · Resolución 0312 de 2019, artículos 27 y 28 · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha	Calificación	Valoración
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	76	MODERADAMENTE ACEPTABLE

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN · APLICAN 60 ÍTEMS

Etapa	Estándar	Descripción	Ítem	Valor			Cumplimiento		No aplica		Calificación
				Ítem	Grupo	Estándar	Cumple	No cumple	Justifica	No justifica	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1			1				1,0
			3.1.7 Estilos de vida y entorno saludable	1				X			0,0
			3.1.8 Servicios de higiene	1			1				1,0
			3.1.9 Manejo de Residuos	1			1				1,0
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2		20	2				2,0
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	2	5		2				2,0
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	1			1				1,0
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Frecuencia de accidentalidad	1			1				1,0
			3.3.2 Severidad de accidentalidad	1			1				1,0
			3.3.3 Proporción de accidentes de trabajo mortales	1			1				1,0
			3.3.4 Prevalencia de la enfermedad laboral.	1			1				1,0
			3.3.5 Incidencia de la enfermedad laboral	1			1				1,0
			3.3.6 Ausentismo por causa médica	1			1				1,0
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	4			4				4,0
			4.1.2 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	4	15		4				4,0
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3			3				3,0
			4.1.4 Mediciones ambientales	4				X			0,0
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5		30	2,5				2,5
			4.2.2 Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5			2,5				2,5
			4.2.3 Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	2,5	15		2,5				2,5
			4.2.4 Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	2,5			2,5				2,5
			4.2.5 Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	2,5				X			0,0
			4.2.6 Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado	2,5			2,5				2,5
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5	10	10	5				5,0
			5.1.2 Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5				X			0,0
FICAR	DEL SG-SST		6.1.1 Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1,25			1,25				1,25
			6.1.2 Auditoría anual	1,25				X			0,0

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

RESULTADOS · TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Estándares mínimos del SG-SST · Resolución 0312 de 2019, artículos 27 y 28 · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Fecha	Calificación	Valoración
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	14/11/2026	76	MODERADAMENTE ACEPTABLE

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN · APLICAN 60 ÍTEMS

Etapa	Estándar	Descripción	Ítem	Valor Ítem	Valor Grupo	Valor Estándar	Cumplimiento Cumple	Cumplimiento No cumple	No aplica Justifica	No aplica No justifica	Calificación
III. VERI	VERIFICACIÓN (5%	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.3 Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión	1,25	5	5	1,25				1,25
			6.1.4 Planificación de la auditoría con el COPASST	1,25				X			0,0
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Acciones preventivas y/o correctivas	2,5	10	10	2,5				2,5
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	2,5				X			0,0
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5			2,5				2,5
			7.1.4 Plan de mejoramiento	2,5			2,5				2,5
TOTAL							75,5	24	0,5	0	76

MODERADAMENTE ACEPTABLE

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

Laura Martínez Rojas
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL
Identificación: 12.345.678

Diana Torres Vargas
RESPONSABLE DEL SG-SST
Identificación: 98.765.432 · Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia en SST No. 12345 de Secretaría de Salud de Cundinamarca, expedida el 15/03/2021, vigente hasta el 15/03/2031

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el termino máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

PLAN DE MEJORAMIENTO · ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Acciones para los ítems que no cumplen (Resolución 0312 de 2019, artículo 28) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Vigencia calificada	Plan de mejoramiento para el año	Acciones en el plan	Acciones completas	Por completar	Fecha de diligenciamiento
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	2026	2027	12	0	12	14/11/2026

Plazos máximos (año siguiente al calificado): estándares 1 y 2, hasta febrero · 3, 4 y 5, hasta junio · 6, hasta septiembre · 7, hasta diciembre, según el criterio del profesional. Cada plazo puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL. Las dos fechas de cada acción deben quedar dentro de su plazo (columna M).

Etapa	Estándar	Descripción	Ítem	Actividad a desarrollar	Responsable	Fecha de ejecución	Recursos necesarios	Indicador de cumplimiento	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones para evitar que se repita	Fecha de cumplimiento	Estado	Plazo máximo y nota
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1 Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			1.1.2 Asignación de responsabilidades en SST	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			1.1.4 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			1.1.5 Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			1.1.7 Capacitación de los integrantes del COPASST	**Capacitar a los integrantes del COPASST en sus funciones, inspecciones e investigación de incidentes.**	Responsable del SGSST	25/01/2027	Capacitación con la ARL (4 horas)	Integrantes capacitados / integrantes del COPASST	Lista de asistencia y evaluación	15/02/2027	No iniciado	Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			1.1.8 Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa de capacitación anual	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			1.2.2 Inducción y reinducción en SST	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			1.2.3 Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST	**Verificar y archivar el certificado del curso virtual de 50 horas de los integrantes del COPASST y del vigía.**	Responsable del SGSST	15/01/2027	Curso gratuito del Ministerio del Trabajo	Certificados archivados / personas obligadas	Certificados en la carpeta del SG-SST	26/02/2027	**En desarrollo**	Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos de SST	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan Anual de Trabajo	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición de cuentas	**Hacer la rendición de cuentas anual de quienes tienen responsabilidades en SST y dejar el registro.**	Gerencia	01/02/2027	Reunión de gerencia (2 horas)	Rendiciones hechas / responsables con funciones en SST	Acta de rendición de cuentas	19/02/2027	No iniciado	Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación,	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

PLAN DE MEJORAMIENTO · ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Acciones para los ítems que no cumplen (Resolución 0312 de 2019, artículo 28) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Vigencia calificada	Plan de mejoramiento para el año	Acciones en el plan	Acciones completas	Por completar	Fecha de diligenciamiento
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	2026	2027	12	0	12	14/11/2026

Plazos máximos (año siguiente al calificado): estándares 1 y 2, hasta febrero · 3, 4 y 5, hasta junio · 6, hasta septiembre · 7, hasta diciembre, según el criterio del profesional. Cada plazo puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL. Las dos fechas de cada acción deben quedar dentro de su plazo (columna M).

Etapa	Estándar	Descripción	Ítem	Actividad a desarrollar	Responsable	Fecha de ejecución	Recursos necesarios	Indicador de cumplimiento	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones para evitar que se repita	Fecha de cumplimiento	Estado	Plazo máximo y nota
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	**Incluir criterios de SST en la evaluación y selección de proveedores y contratistas y aplicarla a los de montaje.**	Gerencia	18/01/2027	Formato de evaluación de contratistas	Contratistas evaluados / contratistas activos	Evaluaciones firmadas	26/02/2027	No iniciado	Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Gestión del cambio	**Adoptar el procedimiento de gestión del cambio y aplicarlo a la nueva línea de corte láser.**	Responsable del SGSST	20/01/2027	Procedimiento y matriz de gestión del cambio	Cambios evaluados / cambios realizados	Procedimiento aprobado y registro del cambio	26/02/2027	No iniciado	Hasta el 28/02/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.1.2 Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.1.3 Perfiles de cargos	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.1.4 Evaluaciones médicas ocupacionales	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.1.5 Custodia de las historias clínicas	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.1.7 Estilos de vida y entorno saludable	**Desarrollar el programa de estilos de vida saludable con la EPS y la ARL (actividad física, alcohol y tabaco).**	Responsable del SGSST	01/03/2027	Apoyo de la EPS y la ARL	Actividades hechas / actividades programadas	Listas de asistencia y registro fotográfico	15/06/2027	No iniciado	Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.1.8 Servicios de higiene	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.1.9 Manejo de Residuos	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Frecuencia de accidentalidad	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.3.2 Severidad de accidentalidad	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.3.3 Proporción de accidentes de trabajo mortales	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.3.4 Prevalencia de la enfermedad laboral.	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

PLAN DE MEJORAMIENTO · ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Acciones para los ítems que no cumplen (Resolución 0312 de 2019, artículo 28) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Vigencia calificada	Plan de mejoramiento para el año	Acciones en el plan	Acciones completas	Por completar	Fecha de diligenciamiento
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	2026	2027	12	0	12	14/11/2026

Plazos máximos (año siguiente al calificado): estándares 1 y 2, hasta febrero · 3, 4 y 5, hasta junio · 6, hasta septiembre · 7, hasta diciembre, según el criterio del profesional. Cada plazo puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL. Las dos fechas de cada acción deben quedar dentro de su plazo (columna M).

Etapa	Estándar	Descripción	Ítem	Actividad a desarrollar	Responsable	Fecha de ejecución	Recursos necesarios	Indicador de cumplimiento	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones para evitar que se repita	Fecha de cumplimiento	Estado	Plazo máximo y nota
II. HACER			3.3.5 Incidencia de la enfermedad laboral	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			3.3.6 Ausentismo por causa médica	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			4.1.2 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			4.1.4 Mediciones ambientales	**Contratar las mediciones de ruido, iluminación y material particulado en la planta de soldadura.**	Gerencia	15/03/2027	Laboratorio de higiene industrial	Mediciones hechas / mediciones requeridas	Informe del laboratorio con recomendaciones	31/05/2027	No iniciado	Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			4.2.2 Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			4.2.3 Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			4.2.4 Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			4.2.5 Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	**Implementar el programa de mantenimiento preventivo de máquinas y herramientas con hoja de vida por equipo.**	Mantenimiento	15/02/2027	Técnico de mantenimiento y repuestos	Mantenimientos hechos / mantenimientos programados	Hojas de vida y órdenes de trabajo	30/06/2027	No iniciado	Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			4.2.6 Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			5.1.2 Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	**Conformar, capacitar y dotar la brigada de emergencias y hacer un simulacro con todos los trabajadores.**	Responsable del SGSST	01/02/2027	Capacitación de la ARL, botiquines, camilla y extintores	Brigadistas capacitados / brigadistas requeridos	Acta de conformación, certificados e informe del simulacro	30/06/2027	No iniciado	Hasta el 30/06/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/09/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			6.1.2 Auditoría anual	**Hacer la auditoría anual del SG-SST con un auditor competente y participación del COPASST.**	Gerencia	15/07/2027	Auditor interno con licencia en SST	Auditoría hecha (sí o no)	Informe de auditoría	15/09/2027	No iniciado	Hasta el 30/09/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			6.1.3 Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 30/09/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			6.1.4 Planificación de la auditoría con el COPASST	**Planificar la auditoría con el COPASST y comunicar el alcance a los trabajadores.**	COPASST	15/06/2027	Reunión del COPASST	Plan de auditoría aprobado (sí o no)	Acta del COPASST con el plan de auditoría	15/07/2027	No iniciado	Hasta el 30/09/2027. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.

MUESTRA · Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com

PLAN DE MEJORAMIENTO · ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Acciones para los ítems que no cumplen (Resolución 0312 de 2019, artículo 28) · Copia autorizada a EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.

Empresa	Vigencia calificada	Plan de mejoramiento para el año	Acciones en el plan	Acciones completas	Por completar	Fecha de diligenciamiento
EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.	2026	2027	12	0	12	14/11/2026

Plazos máximos (año siguiente al calificado): estándares 1 y 2, hasta febrero · 3, 4 y 5, hasta junio · 6, hasta septiembre · 7, hasta diciembre, según el criterio del profesional. Cada plazo puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL. Las dos fechas de cada acción deben quedar dentro de su plazo (columna M).

Etapa	Estándar	Descripción	Ítem	Actividad a desarrollar	Responsable	Fecha de ejecución	Recursos necesarios	Indicador de cumplimiento	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones para evitar que se repita	Fecha de cumplimiento	Estado	Plazo máximo y nota
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Acciones preventivas y/o correctivas	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 31/12/2027, según el criterio del profesional. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	**Definir las acciones de mejora de la revisión por la alta dirección y hacerles seguimiento.**	Gerencia	01/10/2027	Reunión de revisión por la dirección	Acciones cerradas / acciones definidas	Acta de revisión y seguimiento de acciones	10/12/2027	No iniciado	Hasta el 31/12/2027, según el criterio del profesional. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 31/12/2027, según el criterio del profesional. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.
			7.1.4 Plan de mejoramiento	*SIN ACCIÓN*								Hasta el 31/12/2027, según el criterio del profesional. Puede ser antes si lo exige un organismo de vigilancia y control o la ARL.

Laura Martínez Rojas
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Identificación: 12.345.678

Diana Torres Vargas
RESPONSABLE DEL SG-SST
Identificación: 98.765.432 · Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia en SST No. 12345 de Secretaría de Salud de Cundinamarca, expedida el 15/03/2021, vigente hasta el 15/03/2031

MUESTRA
Datos ficticios · www.arcriskadvisory.com